

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año IX

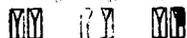
Núm. 430

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3501

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Kazzen Tanyagui y Harbus, para que el día 20 del actual y horas de las diez comparezca ante este Juzgado a celebrar el Juicio de faltas número 1077 de 1934 por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3514

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Jadeljabir, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran y el denunciante Mohamed Ben Hamed Hayassi, mayor de edad, hijo de Hamed y de Fatima, cuyas demás circunstancias se ignoran los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 20 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 975 de 1934 sobre hurto, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3511

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Baldeljavier mayor de edad soltero cuyas demás circunstancias se ignoran sin domicilio el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 26 de octubre y hora de las diez a la celebración del Juicio de faltas número 975 de 1934 sobre hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3512

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José Quintana Bohorquez natural de Montijo (Badajoz), de 38 años, soltero, jornalero domiciliado últimamente en Recinto Sur Barraca Pascual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 26 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 1120 de 1934 sobre amenazas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3511

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Antonio Sala Traverso de 44 años, soltero

hijo de Antonio y de Josefa y Aisa Ben Said Ben Chauia, de 24 años, hija de Chaid y de Fatma, lo cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 26 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 1150 de 1934 sobre hurto apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3512

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Diego Pallo Meliton; de 36 años, soltero, escribiente de Intendencia, para que el día 20 del actual y horas de las diez comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas número 1123 de 1934 por desobediencia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3513

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Juan García Blanco, natural de Málaga, de 33 años, soltero, para que el día 20 de octubre y horas de las diez comparezca ante este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 1122 de 1934 por escándalo apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3495

## Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

### ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTÍCULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
aceite vegetal . . . . .	litros	150
acelgas . . . . .	kilos	100
azúcar . . . . .	id.	100
bacalao . . . . .	id.	15
bizcochos . . . . .	id.	25
café crudo . . . . .	id.	50
carbón mineral . . . . .	QQmº	95
cebada . . . . .	id.	10
carne de vaca . . . . .	kilos	300
carne de ternera . . . . .	id.	50
cerveza . . . . .	litros	600
cerogumil . . . . .	frascos	20
fruta fresca . . . . .	kilos	650
fruta seca . . . . .	id.	50
galletas . . . . .	id.	30
gallinas . . . . .	Número	440
garbanzos . . . . .	kilos	100
guisantes . . . . .	id.	10
hueso de vaca . . . . .	id.	65
huevos . . . . .	Número	5.500
habón común . . . . .	kilos	550
hamón en bruto . . . . .	id.	120
judías blancas . . . . .	id.	35
judías pintas . . . . .	id.	15
leche de vaca . . . . .	litros	2.000
leche esterilizada . . . . .	botes	200
leche condensada . . . . .	id.	100
lejía líquida . . . . .	litros	500
lentejas . . . . .	kilos	50
leña . . . . .	QQmº	75
manteca de cerdo . . . . .	kilos	20
manteca de vaca . . . . .	id.	5
mantequilla . . . . .	id.	20
mostelle . . . . .	botellas	50
patatas . . . . .	kilos	750
pimientos encarnados . . . . .	id.	10
pescadilla o pescado blanco . . . . .	id.	175
queso manchego . . . . .	id.	50
repollo . . . . .	id.	275

Riñones . . . . .	kilos	15
Sesos . . . . .	id.	25
Tocino . . . . .	id.	50
Tomates . . . . .	id.	200
Vino tinto . . . . .	litros	150
Vino blanco . . . . .	id.	25
Zanahorias . . . . .	kilos	30
Zaina . . . . .	QQmº	6

El concurso se celebrará el día 22 del actual a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Boveda.

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contribución industrial así como los que acrediten su personalidad.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que ha de ajustarse para la celebración y cumplimiento de este concurso estarán de manifiesto en las oficinas de la Administración de dicho Establecimiento (Hospital O'Donnell) donde podrán consultarse.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, *aceite vegetal, azúcar, café crudo, cerveza, leche de vaca, leche esterilizada, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, mantequilla, queso manchego, tocino, vino tinto y vino blanco* y los de prueba *garbanzo, jabón común, judías blancas, judías pintas y lentejas* se presentarán con ocho días de anticipación en dicha Administración en número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para los que sean de prueba con igual peso.

Ceuta 6 de octubre de 1934.

El Capitán Secretario,

*Carlos Lorenzo.*

V.º B.º

El Presidente,

*Molló.*

3496

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de Instrucción interino de esta Ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Diego Vega Fernández, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran que tuvo su último domicilio en esta Ciudad en la Carretera de la Almadra-ba núm. 24, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Canalejas núm. 10, con el fin de que haga efectiva la multa de ochenta y dos pesetas con veinte céntimos que le fué impuesta por la Junta Administrativa de

Hacienda de Cádiz en expediente de contrabando núm. 48 de 1933 por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabieros el día veintisiete de febrero de dicho año y de no hacerla efectiva en el acto cumpla dieciseis días de arresto por dicha multa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades, civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este Partido.

Dado en Ceuta, a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco de Caveda.

El Secretario,  
P. H.  
Carlos Delgado.

3500

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José María Rodríguez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de este Partido.

Por el presente hago saber que por la Ilma. Audiencia Provincial de Cadiz se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

"En la Ciudad de Cádiz a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. La Sección Primera de la Audiencia, compuesta de los funcionarios expresados al margen, conociendo del presente pleito de divorcio vincular instado en concepto de pobre por Doña Josefa Hernández Guillén, mayor de edad, vecina de Ceuta, representada en este Tribunal por el Procurador Don Eduardo Meléndez y asistida del Letrado Don Manuel Martín de Mora contra su marido Rafael González del Rizo también mayor de edad y en ignorado paradero y en situación de rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y Ponente el Magistrado Don Pedro Cano-Manuel y Aubaredé.-FALLAMOS.-Que debemos declarar y declaramos disuelto civilmente el matrimonio contraído en Ceuta el seis de Octubre de mil novecientos diez, entre actora y demandado Rafael González Rizo, a quien declaramos en rebeldía culpable en el divorcio que se declara, condenándole a la pérdida de la patria potestad sobre sus dos hijos menores Josefa y Rafael, quienes quedarán bajo el cuidado y potestad de su madre la demandante; si bien conservando el demandado el derecho de comunicar con ellos en la forma que el Juez encargado de cumplir la ejecutoria determine

y de vigilar su educación.-Y le condenamos así mismo al pago de las costas procesales.-Una vez firme este fallo deduzcáanse los oportunos testimonios para su remisión al encargado del Registro Civil de Ceuta.-Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará por edictos en los correspondientes Boletines Oficiales de Ceuta, Cádiz y Palma de Mallorca y en la Gaceta de Madrid, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Francisco Valera Fernández.-Antonio Vacas Barbudo.-Pedro Cano.-Manuel.-Rubricados. Y para que sirva de notificación a la parte demandada declarada en rebeldía extiendo la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta Ciudad de Ceuta a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

José Rodríguez.

3504

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a las denunciadas Carmen Sierras y Paz Sierras cuyas demás circunstancias se ignoran domiciliadas últimamente en Huera Martínez, las cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día veinte del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 1129 de 1934 sobre malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3507

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los lesionados Juan Pérez cuyo segundo apellido se ignora y Abselam Ben Mohamed sin domicilio locales, los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 26 del actual y hora de las diez a celebrar el

juicio de faltas seguido con el número 970 de 1934 sobre lesiones por atropello de automóvil, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3506

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Juan Guerrero Guerrero y a la hija de ese Rosario Guerrero Casado para que comparezcan ambos ante este Juzgado Municipal el día 20 del actual y hora de las diez para celebrar el juicio de faltas número 1107 de 1934 sobre lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3505

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Vicente Más Burgos y a Josefa Pizarro Castillo, cuyas demás circunstancias se ignoran para que el día 20 del actual y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 1135 de 1934 por malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila

3504

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Manuel Hoyos Alonso, hijo de Fermín y de Natalia de 9 años de edad para que el día 20 del actual y hora de las diez comparezca acompañado del padre ante este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 1048 de 1934 por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
Juan Avila.

3497

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER: Que a partir del día 8 del actual y hasta el mismo día del próximo mes de diciembre, se abre el pago en periodo voluntario de cobranza del impuesto de Cédulas Personales correspondientes al actual ejercicio, y durante las horas de cuatro a seis de la tarde.

Se advierte a los contribuyentes que serán sancionadas severamente las inexactitudes en las declaraciones de empadronamiento y que en el momento de expedirse estas deberán justificar los mencionados extremos por medio de contrato de inquilinato recibos de alquiler u otro documento análogo.

Esta Alcaldía espera de los propietarios de fincas y en evitación de las responsabilidades en que pudieran incurrir, no faciliten a los contribuyentes recibos u otros justificantes que no se ajusten a las circunstancias reales de los mismos.

Transcurrido el plazo antes indicado se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 4 de Octubre de 1934

El Alcalde,  
José Victori.

3499

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita, a Juan Sal6n Torrilla, que tuvo su domicilio en esta Ciudad en Reducto, n6m. 13, frente al Serrallo para que el día veintidos del actual y hora de las nueve y media comparezca

ante la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, constituida en el local del Ayuntamiento de esta Ciudad, con el fin de que asista en concepto de testigo al Juicio oral de la causa 224 de 1933, sobre robo contra Vicente Coronado Segui.

Ceuta, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. H.  
Carlos Delgado.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.